

“Queremos que el Congreso de Derecho Bancario vuelva a ser un foro de utilidad para la abogacía y la sociedad”

Entrevista a José Ramón Couso, presidente de la sección de Derecho Bancario

Los próximos 28 y 29 de abril, más de 50 representantes de alto nivel procedentes tanto de los sectores legal y bancario como de las principales instituciones financieras y reguladoras se darán cita en el ICAM con motivo del II Congreso Nacional de Derecho Bancario, organizado por la sección homónima. Su presidente, José Ramón Couso, que además es socio de Ceca Magán Abogados, nos explica los detalles de un encuentro que contará con ponentes de la talla de Margarita Delgado, subgobernadora del Banco de España; Carlos Cuerpo, secretario general del Tesoro y Financiación Internacional; Pedro Comín, director del SEPBLANC; Francisco Serrano, presidente de Ibercaja Belén Romana, consejera del Banco Santander; o Fernando Conlledo, secretario general de CECA.

¿Cuáles son los objetivos de este II Congreso Nacional de Derecho Bancario?

En mi opinión, tenemos un objetivo doble, ambicioso, para este Congreso del ICAM, pero creemos que alcanzable:

De una parte, queremos que el Congreso de Derecho Bancario vuelva a ser un foro de utilidad para todos los que asistan, ya sean congresistas, ya sean ponentes, en el cual tengamos oportunidad de obtener información, reflexión y propuestas sobre cuestiones bancarias y financieras, la normativa aplicable, debatir sobre ello y sobre las cuestiones de mayor actualidad que afecten a los abogados del sector.

De otra parte, queremos continuar, humildemente, con la línea de utilidad para la sociedad que desarrolla la Abogacía y más decidida y concretamente el ICAM, aportar visiones holísticas a cuestiones legales contando con otros profesionales y no sólo desde la perspectiva jurídica porque, en mi opinión, ello podría lastrar el debate al no contar con otros puntos de vista. Los colegios profesionales tenemos la misión de ser útiles para nuestros miembros, pero debemos, además, atender a finalidades de interés público como ha declarado nuestro Tribunal Constitucional. Por ello, entre los más 50 intervinientes del Congreso contamos con profesionales y autoridades de otros ámbitos, no sólo del Legal. para enriquecer el debate y que pueda ser de mayor interés para la sociedad.

¿Qué novedades presenta respecto a la primera edición y cuáles son las materias más destacadas que se van a abordar?

Esta es la 2ª Edición del Congreso que se celebró en el ICAM por primera vez en febrero de 2020, justo antes del confinamiento. Hace dos años, no estaban encima de la mesa, muchos asuntos que ahora están en el “foco”, como los Fondos Next Generation, la financiación público – privada para superar la crisis COVID a través de las líneas ICO, la moratoria concursal y las moratorias bancarias, los proyectos legislativos sobre reestructuraciones, crédito al consumo, derecho a la vivienda, etc.

Son muchos los juristas y profesionales del sector financiero que nos han pedido que analicemos estos nuevos

temas y los queremos abordar desde el máximo rigor técnico y con la participación de quienes los conocen mejor, más de cerca, ya sea por su condición académica, por estar al frente de instituciones públicas, por ser afectados como asociaciones de usuarios o por ser quienes deben aplicar las nuevas normas como financiadores o depositarios.

Entre otras cuestiones, se analizarán los desafíos y perspectivas para el sector bancario. ¿Cuáles son los principales retos que afronta el sector en la actualidad?

Contaremos con una mesa redonda que, específicamente, tratará de estas cuestiones, aunque estoy convencido que otros ponentes abordarán los retos que está afrontando ahora mismo el sector financiero.

En mi opinión, la crisis bancaria iniciada en 2008 cambió radicalmente el panorama de las entidades de crédito en España y constituyó, ciertamente, un gran coste para las arcas públicas, pero se logró preservar los ahorros de depositantes y sanear el sector.

La actual situación de concentración bancaria y de solvencia de los bancos, no obstante, exige perseverar en el cumplimiento de las exigencias regulatorias. Sin embargo, son muchas las incertidumbres y las cuestiones que debe gestionar la Banca: el reto tecnológico, la aparición de nuevos y potentes competidores en la financiación, la digitalización monetaria, la necesaria llegada a los clientes y la presencialidad territorial, las obligaciones en materia ESG, la nueva normativa sobre el saneamiento de activos bancarios tóxicos, las normas de buen gobierno y la RSC.

¿En qué aspectos considera más necesario, a día de hoy, actualizar o reformar la legislación en el ámbito bancario?

Una de las cuestiones más atractivas desde el punto de vista teórico o doctrinal, en mi opinión, es dónde encuadrar la disciplina jurídica bancaria y valorar si tiene o no autonomía propia y diferencial, esto es, si podemos situarla o no, como una materia jurídica con entidad propia, a caballo entre el derecho público y el privado.

El ámbito bancario y el financiero, en general, es, sin duda, uno de los sectores económicos que cuenta con una mayor regulación legal y supervisión pública, no solo nacional y europea, sino también de alcance global. Esta regulación más propia del derecho público que del privado, está en constante evolución y no es menor la continua prioridad de las autoridades europeas en cuanto a la solvencia y la transparencia de las entidades de crédito. En esta materia veremos novedades, alguna derivada de la Directiva 2021/2167 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2021, sobre los administradores de créditos y los compradores de crédito, y otras, quizás antes, como las que se van a desarrollar sobre criptoactivos y euro digital.

Pero, como comentaba, el derecho bancario, tiene otra importante perspectiva no tan próxima al derecho público y que se vincula al derecho privado, sobre todo en la contratación bancaria y en las normas procesales relativas a los impagos en operaciones financieras, como vimos en la Ley 5/2019, de 15 de marzo sobre contratos de crédito inmobiliario y, aunque están en la esfera del derecho mercantil, contienen normas de carácter imperativo. En este segundo aspecto del derecho bancario veremos novedades en los contratos de crédito al consumo, sobre viviendas adjudicadas a entidades de crédito y en materia de reestructuraciones de empresas, donde, por supuesto, es muy destacable el peso de los acreedores financieros.

En los dos últimos años hemos vivido una pandemia, una crisis económica y recientemente un conflicto bélico de dimensiones no vistas desde la II Guerra Mundial ¿Cómo ha impactado todo este contexto en el ámbito bancario?

La reestructuración bancaria acometida hace un decenio ha demostrado que las entidades de crédito españolas son sólidas y solventes y que han prestado y siguen prestando su servicio en aras a la recuperación de las economías domésticas y empresariales. Ahora bien, la evolución del escenario actual de tipo de interés y las incertidumbres económicas condicionarán, en mi opinión, la normativa del sector bancario y las soluciones jurídicas que deben aportar para contribuir a una rápida adaptación al nuevo contexto. El bloqueo acordado a empresas y entidades rusas se ha aplicado, por ejemplo, de forma efectiva y coordinada, hasta donde conozco, con las autoridades internacionales.

¿Cómo valoraría el papel que han desempeñado las entidades financieras en la búsqueda y aplicación de soluciones para paliar los efectos negativos de estas crisis y contribuir a la recuperación?

Los bancos han estado abiertos como servicio público durante los momentos más duros de pandemia y sus redes agenciales ha tramitado las moratorias de los préstamos y la financiación ICO aun en ausencia de los prestatarios. Los desarrollos tecnológicos de la banca han facilitado las transacciones y han sido un factor de seguridad jurídica en momentos de gran incertidumbre.

Como veíamos antes, los convenios de financiación público – privada y el saneamiento del sector han hecho posible que la financiación haya llegado a empresas afectadas por el COVID y las moratorias sectoriales y legales en los préstamos se han aplicado a cientos de miles de contratos con fundamento en una legislación excepcional, en una situación inédita y de falta de presencialidad, pero se logró la formalización de novaciones de una forma ágil y e impecable jurídicamente. En mi opinión, el alto nivel de los profesionales de la Abogacía con que cuentan las entidades de crédito y, por supuesto, de los abogados de los bufetes que colaboran con ellas, ha sido, en gran medida, uno de los elementos que ha favorecido el que se estuviera a la altura de esas circunstancias tan duras y excepcionales.

Se suele decir que el Derecho siempre va por detrás de la realidad que nos rodea, y en momentos de aceleración tecnológica como los que vivimos, esa distancia se hace más visible. En el ámbito bancario, ¿lleva mucho retraso el derecho respecto a fenómenos cada vez más presentes como la utilización de criptoactivos o la tecnología *blockchain*?

En efecto, el Derecho llega casi siempre después de la demanda de regulación legal, y, a veces, demasiado tarde. En ese equilibrio entre la autonomía de la voluntad contractual y la defensa de los derechos de usuarios e inversores, parece claro que la balanza debe inclinarse, al menos en cuanto a tecnología *blockchain* se trata, hacia la seguridad y la defensa de estos últimos, teniendo en cuenta en la época que nos ha tocado en la que la digitalización y la globalización exceden con mucho de los cuerpos jurídicos nacionales y de las jurisdicciones estatales.

En el Congreso trataremos el fenómeno de los criptoactivos con especialistas de la CNMV, del Banco de España, del Colegio de Registradores y abogados expertos en fiscalidad y derecho mercantil: ya hemos visto disposiciones de la propia CNMV y del Banco de España y el examen de estas disposiciones y de las que puedan venir nos ocupará también en esta mesa redonda. No sé si llegamos tarde para regular esta materia tan

novedosa y extendida, pero sí creo que las autoridades europeas y nacionales están sensibilizadas sobre ella, aunque no me cabe ninguna duda de la dificultad de legislar sobre criptoactivos.

¿Qué balance hace de estos casi cuatro años al frente de la Sección? ¿Qué desafíos tiene por delante a medio plazo?

No sé si me toca hacer balance sobre la Sección en puertas del II Congreso Nacional de Derecho Bancario, porque confío (y cruzo los dedos) en que ésta será una cita, al menos, lo interesante y exitosa como lo fue en su primera edición. Además, en la Sección de Derecho Bancario aún nos quedan por celebrar, creo yo, muchas jornadas en los próximos meses, y en alguna de ellas tenemos ya muy avanzada en su conformación.

En cualquier caso, creo que podemos estar satisfechos del trabajo realizado y de haber suscitado el interés de muchos profesionales, colegiados o no. Creo que desde el ICAM es relativamente sencillo tener llegada a todos los ámbitos públicos y privados de potenciales intervinientes en nuestras jornadas. Nuestra condición de Corporación pública, representante de la Abogacía y la confianza institucional que inspiramos, en mi opinión, se ve con gran simpatía en el ámbito universitario, profesional, de las autoridades públicas, de la magistratura, el Notariado, o los Registradores, etc. Por ello, ha resultado relativamente fácil conseguir la celebración de más de 40 Jornadas en la Sección de Bancario a lo largo de estos años. Además, creo que esta actividad se ha retroalimentado porque nunca han faltado temas de actualidad e interés para tratar en el foro de debate que es la Sección. En algunos casos, hemos tenido que celebrar las Jornadas en otros recintos más amplios fuera del Salón de Actos del Colegio ante el elevado número de asistentes y en muchas Jornadas telemáticas se han desbordado las previsiones contando con centenares de asistentes.

El balance de estos 4 años es, sobre todo, de agradecimiento a los compañeros de profesión por participar en las Jornadas, a los miembros de Secciones del ICAM por su dedicación y entrega haciendo fácil lo difícil y a todo el Colegio, en particular a la junta directiva que confió en el proyecto que presentamos para esta Sección.

En resumen, a lo largo de estos años y en estas más de 40 Jornadas, hemos aprendido todos mucho (yo, desde luego) y hemos disfrutado dando voz y escuchando no solo a juristas, sino a otros conocedores de las distintas materias que hemos abordado, tales como ingenieros informáticos, matemáticos, economistas, empresarios, representantes de usuarios, etc. Gracias por la confianza de todos y por la participación. Ese sería mi resumen.